

## UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 334/2018

## CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, en su artículo 24, deberes y atribuciones del Consejo Universitario, establece: literal cc) "Ejercer las demás atribuciones que le señalen la Constitución, la Ley, el presente Estatuto y los Reglamentos, en ejercicio de la autonomía responsable"

Que, Consejo Universitario con resolución N°048/2018, adoptada en sesión de fecha 26 de enero de 2018, resolvió:

"ARTÍCULO 3.- CONCEDER LICENCIA CON REMUNERACIÓN A LA ING. FRESIA CAMPUZANO VERA DOCENTE TITULAR DE LA UNIDAD ACADÉMICA DE INGENIERIA CIVIL PARA QUE REALICE SUS ESTUDIOS DE DOCTORADO EN ARQUITECTURA Y URBANISMO EN LA UNIVERSIDAD DA CORUÑA- ESPAÑA, DESDE EL 28 DE FEBRERO AL 27 DE ABRIL DE 2018"

Que, mediante oficio s/n de fecha 18 de mayo de 2018, la Arq. Fresia Luisana Campuzano Vera indica: Por medio de la presente me dirijo a usted para informarle que una vez realizada mi estancia doctoral en la Universida de da Coruña-España, en el programa oficial de Doctorado en arquitectura y urbanismo es pertinente presentar un informe de avance de estudios con la certificación concerniente. Cabe señalar que la mencionada estancia fue ejecutada bajo resolución de Consejo Universitario No. 052/2018 en el cual se me concedió aval académico respectivo y con acción de personal, en la cual se me extiende una licencia con remuneración por el 28 de febrero y del 31 de marzo al 27 de abril de 2018. Para constancia de lo mencionado sírvase encontrar adjunto informe de avances en la primera estancia doctoral, certificación de asistencia y avances emitida por el tutor asignado, los mismos que se anexan a la resolución.

Que, conocido el informe presentado, y en uso de sus atribuciones

## RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- AVOCAR CONOCIMIENTO DEL INFORME DE ACTIVIDADES EN SU ESTANCIA DE DOCTORADO PRESENTADO POR LA ARQ. FRESIA LUISANA CAMPUZANO VERA, DOCENTE TITULAR DE LA UNIDAD ACADÉMICA DE INGENIERÍA CIVIL POR LA COMISIÓN DE SERVICIOS CON REMUNERACIÓN CONCEDIDA CON RESOLUCIÓN N°048/2018 DEL 26 DE ENERO DE 2018.

Página 1 | 2



## UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 334/2018

DISPOSICIONES GENERALES.

PRIMERA.- Notificar la presente resolución al Rectorado.

SEGUNDA.- Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Académico.

TERCERA.- Notificar la presente resolución a la Dirección Financiera.

CUARTA.- Notificar la presente resolución a la Dirección de Talento Humano.

QUINTA.- Notificar la presente resolución a la Unidad Académica de Ingeniería Civil.

SEXTA.- Notificar la presente resolución a la docente Arq. Fresia Luisana Campuzano Vera.

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs. SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada el 30 de mayo de 2018

Machala, 30 de mayo de 2018

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.

SECRETARIA GENERAL